

Página 1 de	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 05-07-2016		
Versión: 4		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL		

Se publica el 02/06/21

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 48882

LUGAR Y FECHA	Manizales caldas <u>02 JUN 2021</u>
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RAÚL VERA MORENO
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana de Manizales
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.754.180 de Bogotá (Cundinamarca)
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Manizales
DISPOSICION DE TRASLADO:	Resolución No. 0191 del 30 de enero de 2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020.
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
NIT:	800249637-3
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO NICOLÁS USME HOYOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.952.636

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Orden de compra
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, JARDINERO, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
VALOR CONTRATO:	\$53.846.388,71 CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS, DISTRIBUIDOS DE LAS SIGUIENTE MANERA:

UNIDAD DE DESTINO	TOTAL CONTRATADO
MEMAZ	\$27.142.007,09
DECAL	\$13.577.313,37
NUSEFA	\$13.127.068,25
TOTAL	\$ 53.846.388,71

FECHA SUSCRIPCIÓN: 20/05/2020

PLAZO DE EJECUCION:

A partir del 01 de junio del 2020 hasta el 31 de octubre de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN:

31/10/2020

FORMA DE PAGO:

Estipulado en la cláusula 10 facturación y pago del acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019: Las entidades compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la entidad compradora solicita correcciones a la misma el termino de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

SUPERVISORES DEL CONTRATO: La supervisión y seguimiento de la orden de compra estará a cargo de personas que tengan conocimiento de los servicios a adquirir, los cuales se relacionan a continuación, y se encargarán de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución N° 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor", el presente proceso estará a cargo de los siguientes supervisores:

UNIDAD	SUPERVISOR
MEMAZ	Responsable Servicios Generales
DECAL	Responsable Servicios Generales
NUSEFA	Responsable Logístico

CONTRATOS ADICIONALES O MODIFICATORIOS:

- **Adición N°001** con fecha 01/06/2020, en la cual se le adiciona al valor del contrato la suma de \$11.870.846,53 para el servicio de aseo y fumigación de la Policía Metropolitana de Manizales y el Departamento de Policía Caldas, para un valor total de la orden de compra de \$65.717.235,24 dicha adición fue distribuida así:

UNIDAD DE DESTINO	TOTAL CONTRATADO
MEMAZ	\$5.087.505,65
NUSEFA	\$6.783.340,88
TOTAL ADICION	\$11.870.846,53

- **Adición N°002** con fecha 25/08/2020, en la cual se le adiciona al valor del contrato la suma de \$1.695.835,22 para el servicio de aseo de la Policía Metropolitana de Manizales, quedando el valor total de la orden de compra en \$67.413.070,46 dicha adición fue distribuida así:

UNIDAD DE DESTINO	TOTAL CONTRATADO
MEMAZ	\$1.695.835,22
TOTAL ADICION	\$1.695.835,22

- **Adición N°003 y Prorroga N°001** con fecha 23/09/2020, en la cual se le adiciona al valor del contrato la suma de \$11.870.846,53 para el servicio de aseo de la Policía Metropolitana de Manizales y el Departamento de Policía Caldas, quedando el valor total de la orden de compra en \$79.283.916,99, y se prorroga por un mes el plazo de ejecución, es decir, hasta el 31/10/2020, dicha adición fue distribuida así:

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 48882 cuyo objeto se concretó en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, JARDINERO, OPERARIO DE MANTENIMIENTO Y FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

UNIDAD DE DESTINO	TOTAL CONTRATADO
MEMAZ	\$8.479.176,09
DECAL	\$3.391.670,44
TOTAL ADICION	\$11.870.846,53

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a la programación de pagos preestablecida y hasta cancelar el valor total pactado en el contrato conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
Principal	7920 del 05/05/2020	\$57.440.894,20	20920 del 20/05/2020	\$53.846.388,71
Adición No.001	8920 del 29/05/2020	\$11.870.846,52	22720 del 01/06/2020	\$11.870.846,53
Adición N°002	12820 del 19/08/2020	\$1.695.835,22	35920 del 27/08/2020	\$1.695.835,22
Adición N°003	13820 del 09/09/2020	\$11.870.846,53	47920 del 28/09/2020	\$11.870.846,53

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Certificado de Registro Presupuestal.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 65-44-101184062

FECHA DE APROBACIÓN: 28 DE MAYO DEL 2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 05

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	ACLARACION	FECHA DE APROBACIÓN
65-44-101184062	01 de junio de 2020	Por medio del presente anexo se deja constancia que según modificación de orden de compra No. 48882 se aumenta el valor del mismo alcanzando un total de \$65.717.235,24	01/06/2020
65-44-101184062	31 de agosto de 2020	Por medio del presente anexo se deja constancia que según modificación a orden No. 48882 se aumenta el valor alcanzando un total de 67.413.070,45	31/08/2020
65-44-101184062	33 de septiembre de 2020	Por medio del presente anexo se deja constancia que según modificación a orden No. 48882 se aumenta el valor alcanzando un total de \$79.289.916,98	30/09/2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO 20%	\$15.857.983,40	20/05/2020	31/04/2021
PAGO SE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 15%	\$11.893.487,55	20/05/2020	31/10/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POLIZA N°65-44-101184062			

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el/los documentos que se relacionan a continuación El Supervisor de la orden de compra certifica que EL CONTRATISTA entregó o prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas, objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)	FACTURA O CUENTA DE COBRO
---	---------------------------

NUMERO Y FECHA	VALOR	NUMERO Y FECHA	VALOR
Sin número del 07/07/2020	\$8.479.176,09	FE 72 del 06/07/2020	\$8.479.176,09
Sin número del 26/08/2020	\$8.479.176,09	FE 129 del 20/08/2020	\$8.479.176,09
Sin número del 03/09/2020	\$8.479.176,09	FE 140 del 02/09/2020	\$8.479.176,09
Sin número del 08/10/2020	\$8.479.176,09	FE 194 del 07/10/2020	\$8.479.176,09
Sin número del 05/11/2020	\$8.487.819,69	FE 252 del 05/11/2020	\$8.487.819,69
Sin número del 07/07/2020	\$3.391.670,44	FE 73 del 06/07/2020	\$3.391.670,44
Sin número del 20/08/2020	\$3.391.670,44	FE 130 del 20/08/2020	\$3.391.670,44
Sin número del 03/09/2020	\$3.391.670,44	FE 141 del 02/09/2020	\$3.391.670,44
Sin número del 10/10/2020	\$3.402.302,05	FE 201 del 10/10/2020	\$3.402.302,05
Sin número del 09/11/2020	\$3.391.670,44	FE 253 del 05/11/2020	\$3.391.670,44
Sin número del 15/07/2020	\$4.977.602,28	FE 92 del 15/07/2020	\$4.977.602,28
Sin número del 15/08/2020	\$4.977.602,28	FE 119 del 14/08/2020	\$4.977.602,28
Sin número del 02/09/2020	\$4.977.602,29	FE 142 del 02/09/2020	\$4.977.602,29
Sin número del 19/10/2020	\$4.977.602,28	FE 196 del 07/10/2020	\$4.977.602,29
		NOTA CREDITO N° CR 37	(\$0,01)
TOTAL	\$79.283.916,99	TOTAL	\$79.283.916,99

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$79.283.916,99	\$79.283.916,99	0,0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA - REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
2020-07-23	190785820	\$6.783.340,87	\$43.014,00	\$6.740.326,87
2020-07-23	190774220	\$1.695.835,22	\$0,00	\$1.695.835,22
2020-09-08	245649020	\$8.479.176,09	\$43.014,00	\$8.436.162,09
2020-09-14	250251720	\$8.479.176,09	\$26.534,00	\$8.452.642,09
2020-10-22	287835320	\$3.400.314,04	\$10.641,00	\$3.389.673,04
2020-10-22	287835120	\$3.333.026,83	\$10.586,00	\$3.322.440,83
2020-10-22	287835920	\$1.695.835,22	\$5.307,00	\$1.690.528,22
2020-11-12	316734520	\$8.643,60	\$0,00	\$8.643,60
2020-11-12	316739720	\$8.479.176,09	\$26.561,00	\$8.452.615,09
2020-07-23	190786820	\$3.391.670,44	\$17.206,00	\$3.374.464,44
2020-08-27	233148820	\$3.391.670,44	\$17.206,00	\$3.374.464,44
2020-09-14	250256320	\$3.391.670,44	\$10.614,00	\$3.381.056,44
2020-10-27	295081620	\$3.402.302,05	\$10.643,00	\$3.391.659,05
2020-11-27	338301620	\$3.391.670,44	\$10.614,00	\$3.381.056,44
2020-07-29	196235820	\$3.281.767,06	\$25.251,00	\$3.256.516,06
2020-07-29	196236420	\$1.695.835,22	\$0,00	\$1.695.835,22
2020-08-26	225829120	\$4.977.602,28	\$25.251,00	\$4.952.351,28
2020-09-14	250239920	\$3.281.767,07	\$10.269,00	\$3.271.498,07
2020-09-14	250245420	\$1.695.835,22	\$5.307,00	\$1.690.528,22
2020-11-05	308124520	\$1.585.931,84	\$10.614,00	\$1.575.317,84
2020-11-05	308137120	\$3.391.670,44	\$10.614,00	\$3.381.056,44
TOTAL		\$79.283.916,99	\$319.246,00	\$78.964.670,99

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de LA POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

NOTA: Acta N° 361-AREAD-GRULO del 25/10/2020 que trata de la entrega del cargo de Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Manizales por parte del señor IT. JORGE IVAN RICO CUERVO al señor CT. OSCAR FERNANDO CERON BASTIDAS.

Acta N° 375-AREAD-GRULO del 10/11/2020 que trata de la entrega del cargo de Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Manizales por parte del señor CT. OSCAR FERNANDO CERON BASTIDAS al señor IT. JORGE IVAN RICO CUERVO

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACION DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL

LOS SUPERVISORES:

Intendente JULIÁN ANDRÉS BOTERO GIRALDO
Responsable Servicios Generales DECAL

Intendente JORGE IVÁN RICO CUERVO
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales

Patrullero JUAN PABLO MONTES GUTIERREZ
Responsable Logístico NUSEFA

POR EL CONTRATISTA

REPRESENTANTE LEGAL: HUGO NICOLÁS USME HOYOS

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 48882, de conformidad con los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Que no existe saldo pendiente por ejecutar de la orden de compra de acuerdo con los registros presupuestales N° 20920 del 20/05/2020, N°22720 del 01/06/2020, N°35920 del 27/08/2020 y N°47920 del 28/09/2020.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta, las partes contratantes recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Manizales Caldas

10.2 JUN 2021

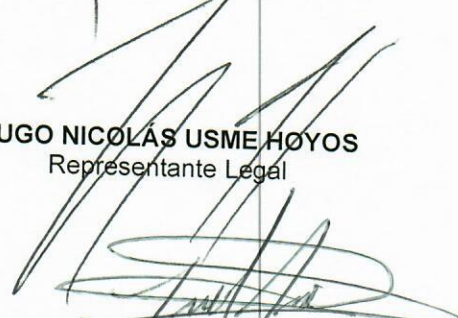
POR LA POLICÍA NACIONAL,

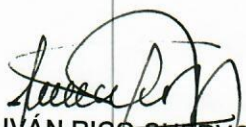

Coronel **RAUL VERA MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales

POR EL CONTRATISTA,


HUGO NICOLÁS USME HOYOS
Representante Legal

SUPERVISORES DEL CONTRATO,


Intendente **JULIÁN ANDRÉS BOTERO GIRALDO**
Responsable Servicios Generales DECAL


Intendente **JORGE IVÁN RICO CUERVO**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Manizales


Patrullero **JUAN PABLO MONTES GUTIERREZ**
Responsable Logístico NUSEFA

Elaborado por:
Revisado por:

PT. Juan Pablo Montes Gutiérrez
PT. Jorge Iván Tabares Usuga
TE. Paula Andrea Gómez Muñoz
TE. Eliana Marcela Loaiza García
MY. Adriana Bohórquez García

Responsable Logístico NUSEFA
Analista de Contratos MEMAZ
Asesora Jurídica Policía MEMAZ
Jefe Grupo de Contratos Policía MEMAZ
Jefe Administrativa Policía MEMAZ

Aprobado por:

Fecha de elaboración: 17/02/2020

Ubicación: D:\TABARES\CONTRATOS\DESPUES TABARES\01. ACTAS DE LIQUIDACION CONTRATOS\2020\5. ORDENES DE COMPRA\OC. 48882

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	215191
Número de orden de compra a modificar:	48882
Entidad compradora:	Caldas - Policía Metropolitana de Manizales
Nombre del solicitante:	Eliana Marcela Loaiza Garcia
Proveedor:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-02-17 13:40:34

Detalle o justificación

Liquidación bilateral por terminación de la orden de compra 48882

Firma ordenador del gasto
Nombre: RAUL VERA MORENO
Documento: 79.754.180

Firma de proveedor
Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS
Documento: 79.952.636